



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 11 de julio del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 387-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 119-2016-EPA-FCA**, de fecha 04 de julio de 2016, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración del 24 de mayo de 2016, ratificando cambios en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración FCA UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 39, 40, 41 y 42 de la Ley Universitaria N° 30220, se norma que cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Asimismo, se ha establecido que cada Universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, según lo señalado en el Art. 77° del Estatuto, el Diseño Curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectiva, está de acuerdo con el avance de la ciencia y la tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, conforme a lo señalado en el Art. 79° del Estatuto, en cada una de las estructuras curriculares se agrupan asignaturas para formar módulos de competencias profesionales, de manera que al concluir estos módulos los estudiantes puedan recibir un certificado relacionado con la competencia y niveles formativos alcanzados, que faciliten su incorporación al mercado laboral. Para obtener dicho certificado, el estudiante debe cumplir con lo señalado en el reglamento respectivo;

Que, Con Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2016-CF-FCA de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración FCA UNAC, remitiéndose al Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, de conformidad al documento del Visto, con fecha 24 de mayo de 2016, los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, dentro del marco de las atribuciones normadas en los artículos 48 numeral 48.1 y 50 numeral 50.2 del Estatuto, aprobaron la ratificación de cambios en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración, la misma que en ochenta y ocho (88) folios fue puesta a disposición del Consejo de Facultad para su consideración y posterior aprobación;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.3 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los cambios en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao para su aprobación, los cambios efectuados en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración, el mismo que en ochenta y ocho (88) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO